

de la huerta banalav morada, y huertas de las do-
 Leguías Mayores, y conservación de sus escorred-
 ses, y demás edificios q. las mantienen, cuya co-
 branza se ha de practicar en el. Quando fuere
 de este presente año, sin q. sus productos se con-
 virtan a otro destino q. el q. queda referido;
 Y que los Cavalleros Comisarios de una y otra te-
 quia mayor, respectivamente, y quando fuere tiempo
 oportuno, providenien las que se desen hacer en el
 presente, o proximo mes de Abril, valiendose para
 ello de los Caudales q. hubiere en poder de los de-
 portanias, y de qualquiera otro publico q. fue-
 re necesario, con calidad de rentas, y vago las
 disposiciones q. tubieren por conducentes; Y lo-
 vieren judicial, o extrajudicialmente q. los referidos
 Deportanias, den sus cuentas de sus respectiva
 Deportanias, con relacion de las rentas q. en cada
 uno hubiere, expresando particularmente de cada
 padron, los nombres de los deudores, y cantidad de
 tauillas en q. se hallan deudores, y q. estas
 relaciones q. han de dar sepanadas, y con can-
 tificación, se traigan al primer Cavildo ordinario

Se hagan pres.
 a la Junta de
 Lanporta los
 particulares q.
 contiene.

para en su vista resolver lo conveniente.
 La Ciudad acuerda q. los señores D. Bachin
 Riquelme, y D. Juan Espacio Wananuo Residentes
 en rre de este Ayuntamiento, representen a los
 Señores de la Junta que entiendo en la cobranza
 de la Lanporta, de el reparimiento q. se ha manda-
 do hacer a los Hacendados de esta Jurisdiccion
 medio real ocellon por tauilla, y fanega de tierra,
 lo desen satisfacer enteramente d'hor Hacendado,
 o los arrendadores, y terraxeros interesados en
 los puntos, y q. experimentan los perjuizos
 q. causa d'ha plaza, mediante las clausulas de la
 Instruccion, y de las q. se insertan en las es-
 de Arrendamiento; Y de lo q. resulte traigan
 razones para q. este Ayuntamiento en su vista to-
 me la resoluzion conveniente, practicando d'ho